PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Contraloría Interna

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.569.....

...///...cepción, 27 de octubre de 2017.-

VISTO: El Informe C.E. N° 38/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 38/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a LCO N° 06/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS" ID N° 331.636, a la empresa SDA PARAGUAY S.A.**; por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la resolución DNCP N° 805/09, la resolución DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. N° 38/2017, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a LCO N° 06/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS" ID N° 331.636**, a la empresa: a) **SDA PARAGUAY S.A.**: Gs. **206.711.000** (Guaraníes Doscientos seis millones setecientos once mil), los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 7 IVA INCLUIDO b) **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 6, teniendo en cuenta que no ha sido cotizado. ----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

PÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Abog. Julio César Cabañas Mazacotte
Miembro

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración